



## PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA – IPYBAC.

ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS  
GERENTE GENERAL.



SUBGERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
2023





## CONTENIDO

1. MARCO NORMATIVO.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
4. ALCANCE.....	5
5. RESULTADOS ENCUESTA DE DIAGNOSTICO .....	5
6. PLAN DE BIENESTAR.....	12
7.1 Actividades deportivas .....	12
7.2 Actividades recreativas.....	12
7.3 Actividades culturales .....	13
7.4 Promoción y prevención de la salud.....	13
7.5 Cursos libres .....	13
7.6 Incentivos y reconocimientos .....	13
7.7 Salario emocional .....	13
7. PROGRAMA DE INCENTIVOS .....	14
8.1 Incentivos no pecuniarios:.....	14
8.2.1 Reconocimiento al tiempo de servicio al IPYBAC: .....	14
8.2.2 Incentivos NO pecuniarios a los mejores servidores públicos por nivel jerárquico y al mejor servidor público de todos los niveles:.....	14
8.3 Otros Incentivos NO pecuniarios – permisos especiales:.....	14
b. Día de la mujer: .....	15
c. Día del hombre:.....	15
d. Día del niño: .....	16
8.4. PRESUPUESTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023.....	16



## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, está comprometido con sus servidores públicos, por lo tanto, el presente documento contiene el Plan Institucional de Bienestar e incentivos, el cual surgió como resultado de una encuesta de diagnóstico que buscaba evidenciar las necesidades, prioridades y perspectivas de los servidores públicos en pro del mejoramiento de las condiciones laborales, educativas, culturales y de calidad de vida de los servidores públicos de la entidad y sus familias, quienes constituyen su activo más importante, y por ello, se hace necesario invertir en su fortalecimiento integral, con el fin de promover una Administración pro- activa y eficiente, que enfatice en la calidad humana y el bienestar social de sus servidores.

### 1. MARCO NORMATIVO

NORMA	CONTENIDO ESPECIFICO
<b>NACIONAL</b>	
Ley 489 de 1998	Artículo 26 establece “estímulos a los servidores públicos. El gobierno Nacional Otorgará anualmente estímulos a los servidores públicos que se distingan por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones...”
Decreto Nacional 1567 de 1998	El artículo 19° establece: las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.
Ley 1952 de 2019	Artículo 37 Derechos: Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
Ley 909 de 2004	El párrafo del artículo 36 reglamentada por el Decreto 1227 de 2005. Establece: con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.
Decreto 1227 del 21 de abril de 2005	Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el artículo 76 establece que los planes de estímulos e incentivos enmarcados, dentro de los planes de bienestar social tienen por objeto otorgar



	reconocimiento por el buen desempeño. Propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.
Decreto 1083 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
Decreto 051 de 2018	Por el cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 2.2.10.2. Del Decreto 1083 de 2015

## 2. OBJETIVO GENERAL

Generar espacios y condiciones que fomenten el equilibrio entre la vida personal y laboral de los servidores a través de programas y actividades de acuerdo a los resultados del diagnóstico que contribuyan en la calidad de vida de los mismos con el fin de que se sientan motivados y reflejen sentido de pertenencia, compromiso y así lograr el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo personal, la identidad y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Formular la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención del desarrollo integral del funcionario y su familia, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo y de salud.
- Procurar la calidad y la respuesta real de los servicios sociales que prestan las entidades especializadas en protección a los empleados y su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.



#### 4. ALCANCE

Los beneficiados con este Plan serán los funcionarios del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC y su familia. Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente del servidor.

#### 5. RESULTADOS ENCUESTA DE DIAGNOSTICO

<b>Resultados de la encuesta de diagnóstico del plan de bienestar</b>			
No. Funcionarios de planta	14	% de participación en la encuesta	100%
No. Encuestas diligenciadas	14		
<b>Área de trabajo</b>			
Gerencia General	2		
Técnica	3		
Administrativa y financiera	9		

¿Autoriza la recolección y tratamiento de sus datos personales?  
14 respuestas



● Sí  
● No



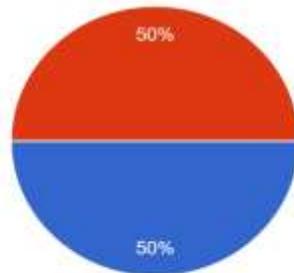


**IPYBAC**  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA



### Genero

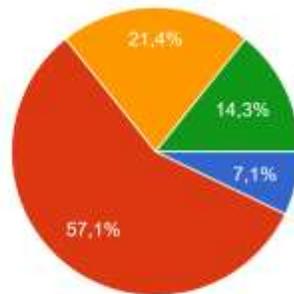
14 respuestas



- Femenino
- Masculino

### Edad

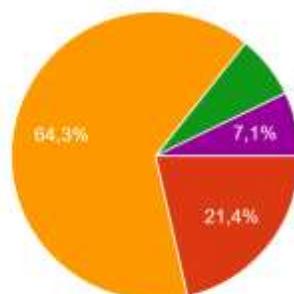
14 respuestas



- Entre 18 y 30 años
- Entre 31 y 40
- Entre 41 y 50
- Entre 51 y 60
- 61 Y 70

### ¿ En qué nivel Jerárquico se encuentra su cargo?

14 respuestas



- Nivel asesor
- Nivel Directivo
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Asistencial

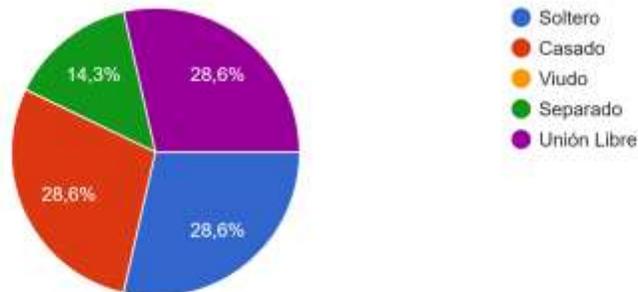




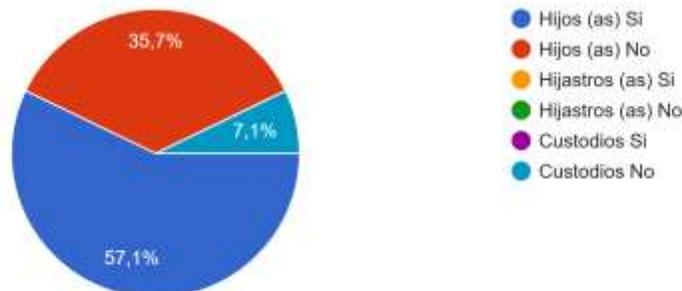
**IPYBAC**  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA



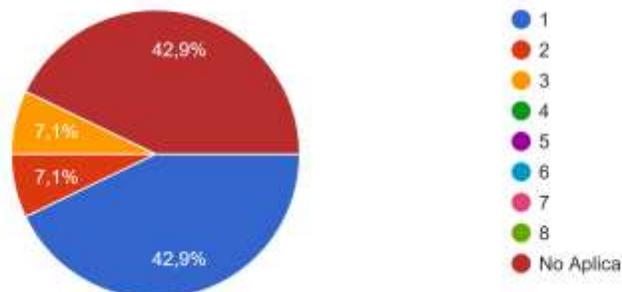
**Estado Civil**  
14 respuestas



**¿Tiene hijos (as), hijastros (as) o custodios que dependan económicamente de usted ?**  
14 respuestas



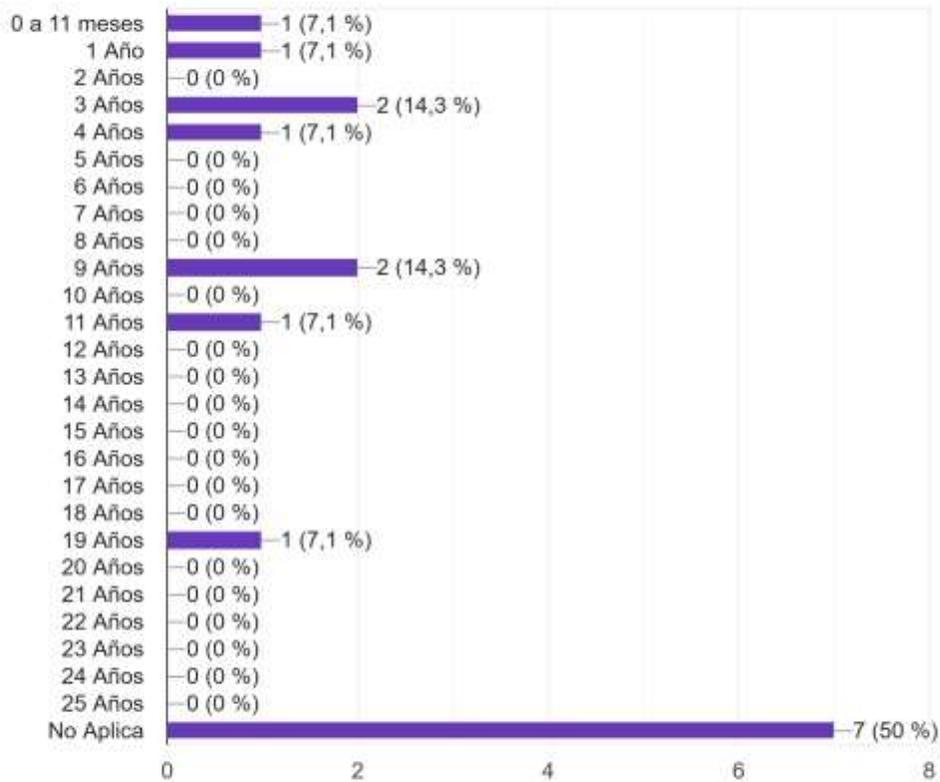
**Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor indique en cantidad de hijos (as), hijastros(as) o custodios que dependen económicamente en caso contrario selecciones la opción No aplica.**  
14 respuestas





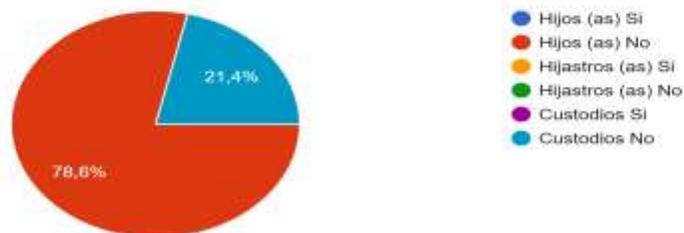
Seleccione en qué edad se encuentran. En caso contrario seleccione la opción No aplica.

14 respuestas



¿Tiene hijos(as), hijastros (as) o custodios en condición de discapacidad que dependan económicamente de usted?

14 respuestas





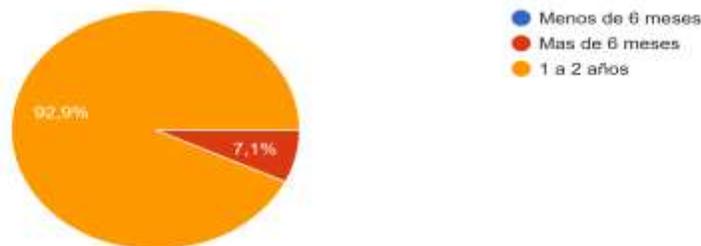
Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor indique el número de la cantidad de hijos(as), hijastros (as) o custodios en condición de discapac...n caso contrario seleccione la opción No Aplica.

14 respuestas



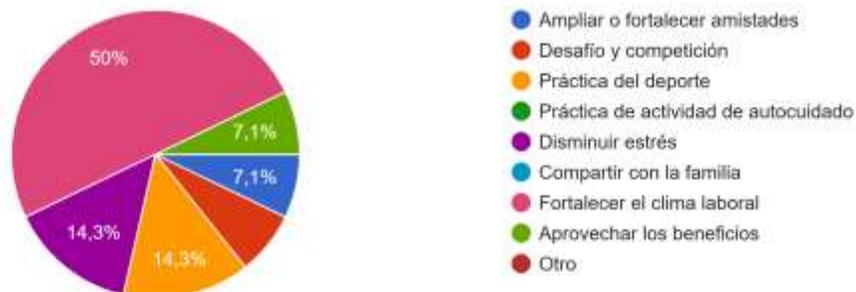
Cuál es el tiempo de vinculación en el Instituto de Protección y Bienestar animal de Cundinamarca-IPYBAC

14 respuestas



Participaría en las actividades de Bienestar social por los siguientes motivos ?

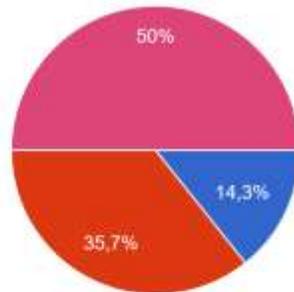
14 respuestas





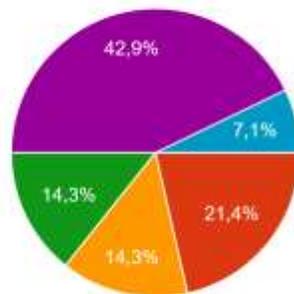
¿Por cuál de estos motivos no participaría en las actividades de Bienestar Social ? seleccione uno.

14 respuestas



- Carga Laboral
- Falta de tiempo
- Las actividades no son de su gusto
- Su jefe inmediato no le autorizó
- Falta de motivación
- Todos los anteriores
- N/A

14 respuestas



- ¿En qué tipo de actividades le gustaría participar con motivo de cierre de la vigencia 2023 ?seleccione una.
- Actividades deportivas
- Actividades culturales artísticas
- Actividades de autocuidado, promoción y prevención en salud
- Actividades recreativas y vacacionales
- Actividades pedagógicas
- No quiero que se realicen actividades

Si tiene alguna sugerencia adicional con respecto al tema, nos gustaría conocerla, en el siguiente espacio puede darla a conocer

N/A

Mo

No aplica

compartir en grupo

Sería bueno aparte de las actividades recreativas, también tener actividades deportivas y culturales

NA

Considero que las actividades de bienestar nos permiten una mejor relación interpersonal lo que fortalece el clima laboral

No





COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS SERIA BUENO QUE SE DIERAN BONOS CANJEABLES EN ALMACENES DE GRANDES SUPERFICIES

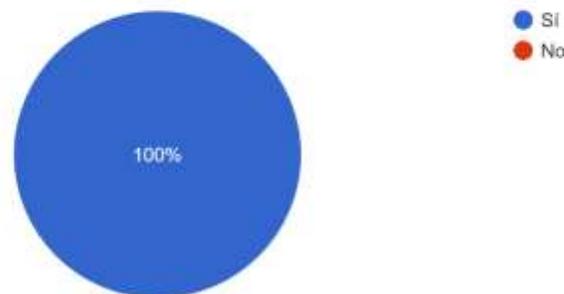
- De acuerdo a lo respondido por usted en la pregunta anterior, con respecto a la actividad que le gustaría se desarrollara, especifique el tipo de actividad. Ejemplo: Si escogió actividades pedagógicas, me gustaría se realizará una sesión de coaching (entrenamiento).

respuestas

- ✓ Día al mes de bienestar
- ✓ Crecimiento personal
- ✓ Salidas a centros recreacionales
- ✓ Salida de Integración
- ✓ Actividad recreativa
- ✓ Manejo del estrés - Manejo Visual -
- ✓ Salidas de campo o retiros
- ✓ Salida Turística con capacitación
- ✓ Viaje caja de compensación
- ✓ Manejo emocional, salud y bienestar recreación y deporte

¿Le gustaría que el IPYBAC gestionara espacios para la promoción de adquisición de vivienda propia?

14 respuestas



Mencione 3 actividades que sean de su interés

14 respuestas

- ✓ Danzas. Actividades lúdicas y cine
- ✓ Comer, ir al cine, montar bicicleta





- ✓ Danza, ejercicio y capacitaciones
- ✓ Jugar Ajedrez, Estudiar y Cocinar
- ✓ Actividad física, recreativa y pedagógica
- ✓ Capacitación Salud
- ✓ Fútbol, voleibol y cine
- ✓ Deportes, teatro, viajar
- ✓ Fortalecimiento del ambiente y comunicación laboral
- ✓ Capacitaciones, Actividades culturales y deportes
- ✓ Deportes integración pedagogía
- ✓ Fútbol, cine, bailar y lectura
- ✓ Bailar, estudio, deporte

- En caso de considerar que no se debería realizar alguna de las actividades expuestas, ¿que sugiere debemos realizar como actividad de cierre de la vigencia 2023 para el IPYBAC?

14 respuestas

- ✓ Caminata ecológica
- ✓ Recreativa
- ✓ Fiesta
- ✓ Ninguna en especial, las mencionadas me parecen interesantes
- ✓ considero que debería hacerse actividades de integración.
- ✓ Almuerzo de integración
- ✓ Practica de integración
- ✓ Ninguna
- ✓ Deporte, bailar, estudio
- ✓ Estuvo chévere la anterior. Sería mejor en un lugar más al aire libre y más alejado = finca

## 6. PLAN DE BIENESTAR

### 7.1 Actividades deportivas

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, la conveniente utilización del tiempo libre y formación integral del funcionario. De igual manera estas actividades ayudan a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimiento de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

### 7.2 Actividades recreativas

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social de los funcionarios y de sus



familias, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales y el logro de la felicidad.

### 7.3 Actividades culturales

Las actividades culturales generan un placer personal para el servidor por los impactos psicológicos, epistemológicos, emocionales, culturales, un espacio a su libertad, momentos de ocio, sensibilización, felicidad, entre otros, que complementan el conocimiento, aprendizaje y crecimiento personal para alcanzar una sana convivencia e integración para los funcionarios de la entidad.

### 7.4 Promoción y prevención de la salud

La promoción de la salud impulsa que los funcionarios se protejan entre sí y cuiden su ambiente, ya que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Para ello estimula la creación de condiciones de trabajo y de vida gratificante, higiénica, segura y estimulante.

### 7.5 Cursos libres

Los cursos libres son de vital importancia porque contribuyen al desarrollo tanto personal como profesional de los funcionarios y ayudan a desarrollar una alta moral.

### 7.6 Incentivos y reconocimientos

Se entiende por incentivo todo estímulo expresamente planeado por las entidades, consecuente con un comportamiento deseable, el cual (estímulo), al ser satisfactor de una necesidad del servidor público, adquiere la capacidad de fortalecer dicho comportamiento, aumentando su probabilidad de ocurrencia en el futuro.

### 7.7 Salario emocional

Crea condiciones que apuntan directamente a aumentar los niveles de felicidad de los funcionarios, motiva y genera sentido de pertenencia con la entidad.

#### Eventos deportivos y recreacionales:

- **Copa Gobernación 2023:** un espacio de esparcimiento e integración entre funcionarios y otras entidades de la Gobernación.



## 7. PROGRAMA DE INCENTIVOS

### 8.1 Incentivos no pecuniarios:

Los incentivos no pecuniarios consisten en reconocimientos por servicios prestados a la entidad, a los mejores empleados de cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado en los niveles de excelencia que busca darles sentido de pertenencia a los funcionarios de la entidad y con ello lograr el mejoramiento en la prestación del servicio asignado.

#### 8.2.1 Reconocimiento al tiempo de servicio al IPYBAC:

Reconocimiento público a los servidores públicos que han permanecido en forma continua e ininterrumpida al servicio del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC por más de 20, 25, 30 y 35 años; ceremonia que se efectuará en la fecha que se celebre el Día del Servidor Público y publicación en la página web de la entidad.

El derecho de obtener la distinción se perderá si el servidor público ha sido objeto de sanción disciplinaria en el último año anterior a la fecha del reconocimiento.

#### 8.2.2 Incentivos NO pecuniarios a los mejores servidores públicos por nivel jerárquico y al mejor servidor público de todos los niveles:

Con el propósito de conmemorar el Día Nacional del Servidor Público, según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, se exaltará el esfuerzo y dedicación constante de sus servidores por una mejor administración. Por lo tanto, el 27 de junio de cada año se conmemora el Día Nacional del Servidor Público.

Para este día el Instituto de Protección y Bienestar animal de Cundinamarca realizará actividades que exalten la labor del servidor público donde se realizará capacitación y jornada de reflexión institucional entre otras actividades, con el objetivo de que los servidores fortalezcan su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público.

#### 8.3 Otros Incentivos NO pecuniarios – permisos especiales:

- Se concederá un (1) día hábil de descanso remunerado para cada uno de los servidores públicos de todos los niveles en la fecha de su cumpleaños. En el evento que dicha fecha sea en día no hábil, se concederá el día hábil siguiente. Se exceptúa del disfrute de este incentivo, cuando el servidor público cumpla años y se encuentre en: vacaciones, permiso remunerado, permiso de estudio, comisión de estudio, licencia ordinaria no remunerada, licencia remunerada por luto, licencia remunerada de maternidad, licencia de maternidad por adopción, licencia remunerada de paternidad, en incapacidad, y en compensatorio.



Para efecto de disfrutar el día de cumpleaños, no será necesario informar a la Subgerencia de Asuntos Administrativos o adelantar trámite alguno. Únicamente se requerirá la comunicación por correo electrónico, al jefe inmediato.

- Los servidores públicos del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, recibirán como incentivo medio día laboral libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito", establece: "Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.

#### **Procedimiento para obtener el beneficio:**

Cada funcionario deberá gestionar verificar que diariamente quede registrada su llegada en bicicleta y hacer llegar este registro a la Subgerencia de Asuntos Administrativos para hacer efectivo el incentivo. De igual manera a manera de reconocimiento será publicado en las redes del IPYBAC.

De conformidad con el parágrafo 2 artículo 5° de la Ley 1811 de 2016, los servidores públicos podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año.

**Celebración de Fechas especiales:** Generar espacios de integración y reconocimiento a través de actividades culturales, artísticas y/o recreativas inmersas en el reconocimiento de la práctica, tales como:

Día de la secretaria, día del conductor y celebraciones especiales como:

##### **a. Celebración mensual de cumpleaños:**

Propiciar espacios que permitan compartir en familia esta fecha especial y compartiendo un ponqué con los compañeros de la entidad donde se conmemore dicha fecha.

##### **b. Día de la mujer:**

Se generan espacios de integración y reconocimiento a través de actividades culturales, artísticas y/o recreativas.

##### **c. Día del hombre:**

Se generan espacios de integración y reconocimiento mediante un detalle que conmemore la celebración de la fecha.



**d. Día del niño:**

El Día de los niños o Día Internacional del niño es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar.

**e. Día de la familia:**

facilitar, promover y gestionar una jornada en la que los servidores puedan compartir con su familia.

**f. Reconocimiento a todas las profesiones:**

Reconocer la labor de los profesionales es imprescindible, ya que realizan una gran tarea que sin ella sería imposible el buen funcionamiento de la entidad.

**g. Cierre de Gestión:**

Se realizará un evento en donde se genere reconocimientos para finalizar los programas establecidos el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.

**h. Boletas de cine:**

Se realizará entrega de boletas de entradas a Cine a los funcionarios por medio de la caja de compensación familiar.

**i. funcionario del mes:**

Se realizará un reconocimiento de forma mensual al funcionario que se desempeñe en el valor institucional indicado para ese mes, donde los directivos escogerán a la persona que haya tenido un mejor desempeño, se pondrá en un cuadro de honor y se socializará.

#### **8.4. PRESUPUESTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023**

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, en el presupuesto de gastos de funcionamiento fondo 1-0100 rubro 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, tiene una asignación para la vigencia 2023, un valor de Diez Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil pesos M/cte. (\$10.285.000).

Los programas, fechas y el presupuesto estimado para la realización de las actividades, puede ser susceptible de ser modificado teniendo en cuenta los estudios de mercado presentados o la inclusión o exclusión de actividades.



Teniendo en cuenta el presupuesto para dichas actividades, se debe realizar una adición ya que estos recursos no alcanzan para cumplir con el plan en su totalidad.

Este documento se elabora de acuerdo para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 612 de 2018 y la ley 1474 de 2012.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	20/01/2022	Creación del documento.
2	05/09/2022	Actualización equipos de trabajo
2	25/01/2023	Actualización del documento para la vigencia 2023

**ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS**  
**GERENTE GENERAL**

Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño  
 Revisó: Juan Pablo Piranquive Rodríguez – Subgerente de Asuntos Administrativos  
 Mónica Avellaneda - Contratista Control Interno  
 Oscar Marroquín – Contratista Planeación  
 Proyectó: Claudia Lorena Vargas – Contratista Talento Humano

